

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 195-A-GADMIPCP-2024

SR. ESTALIN ABRAN TZAMARENDA NAYCHAPI

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN PALORA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (...)";



Que, el artículo 60 literal b) del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, indica: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa. Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal (...);"

Que, el artículo 278 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, determina que: "En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.":

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.- 395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Que, con fecha 4 de agosto del 2008 se publicó en el Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en el numeral 16 del artículo 6, define a la "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, el expresidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador. emite el Decreto Ejecutivo N. 1700, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial N. 588, del 12 de mayo del 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el artículo 46.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone que: "Obligaciones de las Entidades Contratantes. Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. (...)"



Que, el artículo 47.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; expresa que: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar Subastas Inversas Electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS..."

Que, el artículo 129.- del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: "La Subasta Inversa Electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico (...)"

Que, mediante Resolución Externa No.RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Registro Oficial de Edición Especial 245, se expidió la Codificación Pública, cuyo inciso tercero del artículo 12, señala que: "Las entidades contratantes, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 265 de la presente Codificación, una vez se haya finalizado la fase de puja o la negociación, respectivamente, es decir, dentro de la etapa por adjudicar, o, en caso de que se haya cancelado o declarado desierto el procedimiento, en la etapa de cancelación o declaratoria de desierto, según corresponda, deberán publicar de forma obligatoria dentro del procedimiento el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los estudios de mercado para la definición de presupuesto referencial, la certificación presupuestaria para el objeto de contratación, los avales de autorización, de ser el caso; y, toda la documentación considerada como relevante que contenga información referente al presupuesto referencial del procedimiento. Asimismo, las entidades contratantes, al momento de crear y publicar la documentación del procedimiento de contratación quedan prohibidas de publicar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública información que permita identificar el presupuesto referencial del objeto de contratación, con el fin de cumplir con lo señalado en el artículo 265 de esta Codificación. En caso de que se evidencia incumplimiento respecto a las disposiciones del presente artículo, el Servicio Nacional de Contratación Pública notificará a la Contraloría General del Estado para el control correspondiente.";

Que, Mediante Resolución Administrativa N 163-A-GADMIPCP-2024, Resolví APROBAR los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADM_P-2024-018, cuyo objeto de contratación es " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL



DEL CANTÓN PALORA”, presentados y elaborados por la Oficina de Compras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y con las especificaciones técnicas que se detallan en los pliegos, en consecuencia disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADM_P-2024-018 (...);

Que, mediante Memorandum N° GADMIPCP-DA-2024-3302-M, de fecha 15 de julio del 2024 suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo dirigido al Tnlgo. Ismael Mashienta Coordinador de Compras Públicas, en el que manifiesta: “(...) En atención al Memorandum 640-A-GADMIPCP-2024 de fecha 12 de julio del 2024 emitido por la máxima autoridad: sírvase encontrar adjunto la Resolución Administrativa N° 163-A-GADMIPCP-2024 de fecha 12 de julio de 2024: de APROBACION DE PLIEGOS y la Designación del Delgado del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al objeto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA”. Solicito se realice el proceso de publicación de la Resolución Administrativa N° 163-A- GGADMIPCP-2024 de la aprobación de pliegos y la designación del delegado proceso, proceder con el trámite respectivo acatando estrictamente los procedimientos que exige la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...);”

Que, mediante Oficio Nro. 719-GADMP-DA-CP, de fecha 16 de julio del 2024, suscrito por el Tlgo. Ismael Mashienta Coordinador de Compras Públicas, dirigido al Ing. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, en el que manifiesta: “(...) En cumplimiento al proceso SUBASTA INVERSA con código SIE-GADM_P-2024-018, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCION AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD. MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA", a fin de que se dé cumplimiento a la etapa precontractual según el cronograma establecido y publicado en el SOCE, remito el reporte (Preguntas, respuestas y aclaraciones). Por lo expuesto con la finalidad de continuar el trámite, seguimiento y cumplimiento, se remita, al delegado para que proceda con la revisión, análisis, elaboración de actas y/o informes, se remitirá con un tiempo prudencial para la publicación al área de Compras Públicas del GADMP, para la respectiva PUBLICACION al Portal SOCE (...);”



Que, mediante memorándum N° GADMIPCP-DA-2024-3315-M, de fecha 16 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, dirigido al Tnlgo. Darwin Leodan Maroto Delegado del Proceso en el que señala: “(...) En atención al Oficio Nro. 719-GADMP-DA-CP de fecha 16 de julio de 2024 emitido por el Tnlgo. Ismael Mashienta COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS; según el cronograma establecido en el sistema SOCE y al encontrarse en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA". Solicito se proceda con la revisión, análisis, elaboración de actas y/o informes de acuerdo al cronograma establecido en el sistema SOCE: acatando estrictamente los procedimientos que exige la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y se remita con un tiempo prudencial para la publicación al área de Compras Públicas del GADMIPCP, para que realicen la respectiva publicación al Portal SOCE (...)"

Que, mediante Oficio N° 58-GADMIP-AS-2024, de fecha 17 de julio del 2024, suscrito por el Tec. Informático Darwin Maroto dirigido al Ing. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, en el que manifiesta: “(...) La presente tiene como finalidad remitir el informe del acta de acuerdo al Oficio N. 0724-GADMP-DA-CP de fecha 17 de julio de 2024 emitido por el Tnlgo. Ismael Mashienta - COORDINADOR DE COMPRAS PUBLICAS según el cronograma establecido en el sistema SOCE y al encontrarse en la etapa de Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones donde se refleja un total de 3 preguntas que se encuentran registradas en el sistema SOCE del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA. Adjunto Acta de Respuestas y Aclaraciones, así como también el folder con el expediente de todos los documentos habilitantes del proceso (...)"

Que, consta el ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES ACTA Nro. 1 suscrito por el Tec. Informático Darwin Maroto Delegado del Proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA. En la ciudad de Palora, provincia Morona Santiago,

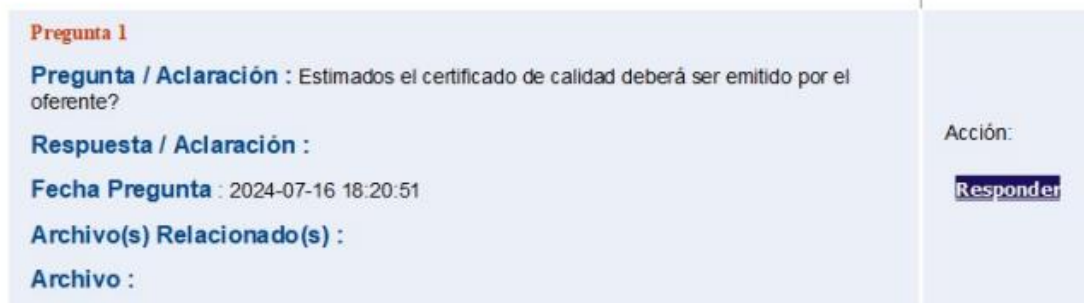


siendo las 15:20, del día 12 de Julio de 2024, por Notificación de Resolución Administrativa N. 163-a-gadmp-2024, otorgada por la máxima autoridad, Señor Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos ALCALDE(S) DEL GADMIPC PALORA, y de acuerdo al Art.2, se me designa como delegado del proceso de contratación pública, signado con el código: SIE-GADM_P2024-018, de conformidad con los Arts. 72 y 73 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, se procede a responder las preguntas formuladas a través del portal informático de compras públicas, así como también emitir las aclaraciones pertinentes de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Respuestas y aclaración de preguntas realizadas en el SOCE
2. Clausura

Desarrollo:

El delegado del proceso Tnlgo. Darwin Leodan Maroto, revisa y da lectura de las preguntas receptadas a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, formuladas por los participantes del proceso, de las cuales se tienen las siguientes:

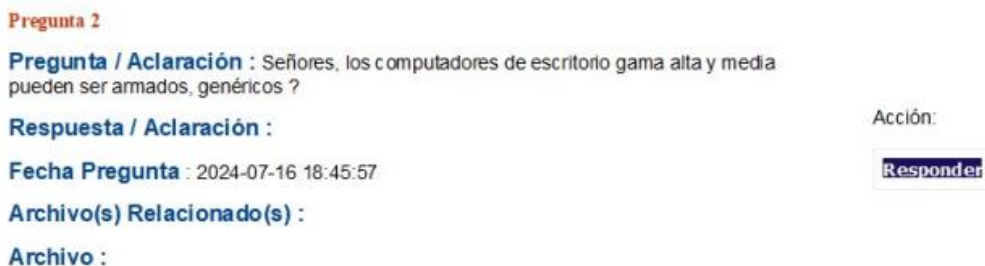


Pregunta 1
Pregunta / Aclaración : Estimados el certificado de calidad deberá ser emitido por el oferente?
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2024-07-16 18:20:51
Archivo(s) Relacionado(s) :
Archivo :

Acción:
Responder

Respuesta / Aclaración:

El Certificado de Calidad deberá ser emitido por el oferente detallando las marcas propuestas reconocidas a nivel nacional, de los equipos y componentes que se esté ofertando. Con el fin de tener un conocimiento claro sobre el producto que se pretenda entregar al Gad Municipal de Palora. Garantizando la vida útil, calidad y rendimiento del bien adquirido.



Pregunta 2
Pregunta / Aclaración : Señores, los computadores de escritorio gama alta y media pueden ser armados, genéricos ?
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2024-07-16 18:45:57
Archivo(s) Relacionado(s) :
Archivo :

Acción:
Responder



Respuesta / Aclaración:

Revisar el archivo de las especificaciones técnicas del presente proceso, el equipo debe ser de características igual o superior a lo que se solicita el Gad Municipal de Palora.

<p>Pregunta 3</p> <p>Pregunta / Aclaración : Por favor aclarar a qué hace referencia la característica Diagnosis, LA Disti SNS Config Type: BTS del equipo escritorio de gama media</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-07-16 18:50:57</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---	---

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, hace referencia al tipo de garantía 3 años de servicio de hardware con servicio en sitio o a domicilio después del diagnóstico remoto, (LA (Disti SNS): nomenclatura que solo utilizan equipos de marcas Reconocidas y que la garantía es en Latinoamérica = Ecuador). BTS (Sistema Técnico Básico): Son Equipos que están configurados en su totalidad en fábrica, listos para funcionar y están disponibles para entrega inmediata y gozan de garantía total directamente del fabricante.

Estimados oferentes se da cumplimiento respondiendo a las preguntas y aclaraciones solicitadas, a fin de seguir con el proceso de adquisición de los bienes.

2. Clausura

Para constancia de lo actuado, el encargado del proceso se ratifica en el total contenido de la presente acta, y se solicita al encargado del portal de compras públicas que proceda a su publicación y registro, se precede a firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día (...)

Que, mediante memorándum N° GADMIPCP-DA-2024-3336-M, de fecha 17 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, dirigido al Tnlgo. Ismael Mashienta Coordinador de Compras Públicas, en el que manifiesta: “(...) En atención al Oficio #. 58-GADMIP-AS-2024 de fecha 17 de julio de 2024 emitido por Tec. Darwin Maroto-DELEGADO DEL PROCESO: sírvase encontrar adjunto el ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y



ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA", mismo que ha sido analizado por el Delgado del Proceso, díguese publicar en el sistema SOCE acatando estrictamente los procedimientos que exige la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...);

Que, mediante Oficio Nro. 738-GADMIPCP-DA-CP, de fecha 19 de julio del 2024, suscrito por el Tnlgo. Ismael Mashienta Coordinador de Compras Públicas dirigido al Ing. Héctor Uvijindia Director Administrativo en el que manifiesta: "(...) En referencia Proceso de SUBASTA INVERSA con código Nro. SIE-GADM_P-2024-018, para el Proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCION AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD. MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA", se informa que se encuentra en la face de: RECEPCION DE OFERTA (DOS OFERTA-SISTEMA SOCE), adjunto el reporte del Sistema SOCE, a fin de que se remita al delegado. Par lo expuesto con la finalidad de continuar el trámite, seguimiento y cumplimiento, se sugiere que el delegado, remita el informe/Actas y se remitirá con un tiempo prudencial para la publicación al Área de Compras Públicas del GADMP, para la PUBLICACION al Portal SOCE (...);

Que, mediante memorándum N° GADMIPCP-DA-2024-3374-M, de fecha 19 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, dirigido al Tnlgo. Darwin Leodan Maroto Delegado del Proceso en el que manifiesta: "(...) En atención al Oficio Nro. 738-GADMP-DA-CP de fecha 19 de julio de 2024 emitido por el Tnlgo, Ismael Mashienta - COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS: remite el reporte del sistema SOCE, correspondiente a la fase recepción de oferta en cual se informa que se ha receptado DOS OFERTAS en el sistema SOCE del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018. correspondiente al objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA". Solicito se proceda con la revisión, análisis, elaboración de actas y/o informes de acuerdo al cronograma establecido en el sistema SOCE; acatando estrictamente los procedimientos que exige la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y se remita con un tiempo prudencial para la publicación al área de Compras Públicas del GADMIPCP, para que realicen la respectiva publicación al Portal SOCE (...);



Que, mediante Oficio N° 60-GADMIP-AS-2024, de fecha 22 de julio del 2024, suscrito por el Tglo. Darwin Maroto Delegado de Proceso dirigido al Ing. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, en el que manifiesta: “(...) La presente tiene como finalidad remitir el informe de acuerdo al Memorándum N. GADMIPCP-DA-2024-3374-M del viernes 19 de julio de 2024, pero recibido el día de hoy lunes 22 de julio de 2024. De acuerdo al Oficio N. 0738-GADMIPCP-DA-CP de fecha 19 de julio de 2024 emitido por el Tnlgo. Ismael Mashienta COORDINADOR DE COMPRAS PUBLICAS según el cronograma establecido en el sistema SOCE y al encontrarse en la etapa de Convalidación de errores del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA, permítame presentar y adjuntar la Acta N.2 CONVALIDACIÓN DE ERRORES PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM_P- 2024-018 (...)”;

Que, consta el Acta Nro 002 suscrita por el Tglo. Darwin Maroto Delegado del Proceso de Contratación referente a:

**CONVALIDACIÓN DE ERRORES PROCESO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA SIE-GADM_P-2024-018**

**GAD ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE
EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA.**

En la ciudad de Palora, siendo las 09H30 a los Veinte y Dos días del mes de julio de 2024, el Tnlgo. Darwin Maroto-Técnico Informático, en calidad de delegado Técnico designado mediante Resolución Administrativa N. 163-A-GADMIPCP-2024 de fecha 12 de julio de 2024 como responsable de llevar a cabo la etapa precontractual del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADM_P-2024-018 a fin de dar cumplimiento con la etapa de convalidación de errores, se procede a desarrollar la presente acta en los siguientes puntos:

Siendo el día y la hora señalada, se pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Revisión de la documentación presentada para determinar si existen errores de forma que se deban convalidar



2. Conclusión

3. Asuntos Varios

PUNTO UNO. – REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. SIE-GMCM-2024-0014; Y, CONVALIDACION DE ERRORES.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: “(...)Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable”.

Se procede a revisar los documentos presentados y se establece que existen errores de forma en las ofertas a ser convalidables, se procede a solicitar la convalidación a los oferentes, respectivamente:

OFERENTE 1: COINT CIA. LTDA

En base a la documentación presentada por el oferente y de conformidad a lo establecido en los pliegos del proceso, se procede con la siguiente revisión

Nro.	Descripción	Requiere Convalidar	No requiere convalidar	Observación
1	Datos generales del oferente	x		Adjuntar la documentación del Representante legal y de la compañía.

De conformidad con el Art. 19 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el oferente deberá convalidar sus errores de manera digital a través del portal institucional de Compras Públicas hasta el día y la hora fijadas en el cronograma del proceso

PUNTO DOS. – CONCLUSIONES

Como Delegado Técnico, de llevar a cabo la etapa precontractual del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-



GADM_P-2024-018 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA, se requiere efectuar el pedido de convalidación de errores de las ofertas presentadas, para cuyo efecto, la Unidad de Contratación Pública notificará a los oferentes de dicho requerimiento, mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec.

PUNTO TRES. – ASUNTOS VARIOS

Sin haber otro asunto por tratar, siendo las 10h20 del 22 de julio de 2024, se da por terminada la presente sesión (...);

Que, mediante Oficio Nro. 754-GADMIPCP-DA-CP, de fecha 25 de julio del 2024, suscrito por el Tlgo. Ismael Mashienta Coordinador de Compras Públicas, dirigido al Ing. Héctor Uvijindia Director Administrativo en el que manifiesta: "(...) En referencia al proceso SUBASTA INVERSA con código SIE-GADM_P-2024-018, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJEJCUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCION AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD. MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA", a fin de informar según el sistema SOCE, se encuentra en la fase: Convalidación de errores, remito reporte. Por lo expuesto con la finalidad de continuar el trámite, seguimiento y cumplimiento, se remita el expediente original-completo, al Delegado, para que proceda con la revisión, análisis, elaboración de actas y/o informes, se remitirá con un tiempo prudencial para la publicación al área de Compras Públicas del GADMP, para la respectiva PUBLICACION at Portal SOCE (...);

Que, mediante memorándum N° GADMIPCP-DA-2024-3435-M, de fecha 25 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo, dirigido al Tnlgo. Darwin Leodan Maroto Delegado del Proceso, en el que manifiesta: "(...) En atención al Oficio Nro. 754-GADMP-DA-CP de fecha 25 de julio de 2024 emitido por el Tnlgo. Ismael Mashienta - COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS: remite el reporte del sistema SOCE, e informa que se procedió a la publicación del Acta de Convalidación de Errores del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA. Solicito se proceda con la revisión, análisis, elaboración de actas y/o informes de acuerdo al cronograma establecido en el sistema SOCE, acatando estrictamente los procedimientos que exige la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación



Pública y se remita con un tiempo prudencial para la publicación al área de Compras Públicas del GADMIPCP, para que realicen la respectiva publicación al Portal SOCE (...);

Que, consta el ACTA Nro. 003 suscrita por el Tglo. Darwin Maroto Delegado del Proceso de Contratación referente a:

APERTURA DE OFERTA Y CONVALIDACION DE ERRORES

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CÓDIGO DE PROCESO Nro. SIE-GADM_P-2024-018

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA”

En la ciudad de Palora, siendo las 09H30 a los Veinte y Dos días del mes de julio de 2024, el Tnlgo. Darwin Maroto-Técnico Informático, en calidad de delegado Técnico designado mediante Resolución Administrativa N. 163-A-GADMIPCP-2024 de fecha 12 de julio de 2024 como responsable de llevar a cabo la etapa precontractual del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADM_P-2024-018, a fin de dar cumplimiento con la etapa de apertura de oferta, se procede a desarrollar la presente acta en los siguientes puntos:

Siendo el día y la hora señalada, se pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Apertura de ofertas.
2. Revisión de la documentación presentada para determinar si existen errores de forma que se deban convalidar.
2. Conclusión.
3. Asuntos Varios

PUNTO UNO. – APERTURA DE OFERTAS

Como primer punto del orden del día se procede con la apertura de las ofertas presentadas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y en cumplimiento a lo señalado en las condiciones particulares del pliego para la contratación de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica; el detalle de las ofertas presentadas es el siguiente:



Nro.	OFERENTE	RUC	FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO
1	COINT CIA LTDA	0190351149001	19/07/2024	13:53:39
2	CACERES SAMANIEGO CHRISTIAN ROLANDO	1400799845001	19/07/2024	12:56:16

(...)

PUNTO TRES. - CONCLUSIÓN

Como responsable de llevar a cabo la etapa precontractual, del proceso signado con el código Nro. SIE-GADM_P-2024-018 para la contratación de Subasta Inversa Electrónica; y, en apego a los principios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procedió con la apertura de las ofertas presentadas dentro de la fecha y hora límite establecidas, se requiere efectuar el pedido de convalidación de errores de las ofertas presentadas, para cuyo efecto, la Unidad de Contratación Pública notificará a los oferentes de dicho requerimiento, mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, para el efecto se continúa con el análisis de las ofertas conforme lo señalado en la SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS de las Condiciones Particulares de los pliegos de Subasta Inversa Electrónica.

De conformidad con el artículo 58 y 252 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en calidad de responsable de llevar a cabo la etapa precontractual, declaran expresamente que NO tengo conflicto de interés con los oferentes participantes en el proceso Nro. SIE-GADM_P-2024-018 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA; y, que en caso de haberlo será causa de excusa.

PUNTO CUATRO. – ASUNTOS VARIOS

Generados todos los puntos del orden del día, se solicita que, una vez aprobada y legalizada el acta, sea publicada en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme dispone la norma legal vigente.

Sin haber otro asunto por tratar, siendo las 10h20 del 22 de julio de 2024, se da por terminada la presente sesión (...);



Que, consta el ACTA Nro. 004 suscrita por el Tglo. Darwin Maroto Delegado del Proceso de Contratación referente a:

ACTA Nro. 004

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

**PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CÓDIGO DE PROCESO Nro. SIE-GADM_P-2024-018
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN
DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
CANTON PALORA”**

En la ciudad de Palora, siendo las 10H00 a los Veinte y Seis días del mes de julio de 2024, el Tnlgo. Darwin Maroto-Técnico Informático, en calidad de delegado Técnico designado mediante Resolución Administrativa N. 163-A-GADMIPCP-2024 de fecha 12 de julio de 2024 como responsable de llevar a cabo la etapa precontractual del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADM_P2024-018, a fin de dar cumplimiento con la etapa de calificación de ofertas.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

El Delegado Técnico para el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-GADM_P-2024-018, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA”, procede con el análisis del contenido de las ofertas, que han sido recibidas dentro de la fecha y hora de acuerdo al cronograma establecido en el pliego y el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), de acuerdo a la normativa vigente.

Se recibió 2 oferta en el Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que se detallan a continuación:

Nro.	OFERENTE	RUC	FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO
1	COINT CIA LTDA	0190351149001	19/07/2024	13:53:39
2	CACERES SAMANIEGO CHRISTIAN ROLANDO	1400799845001	19/07/2024	12:56:16

CONVALIDACIÓN DE OFERTAS

Con la finalidad de validar la documentación presentada, se solicitó al oferente COINT CIA LTDA presentar la documentación del representante legal y de la compañía.

El proveedor SI envió los documentos respectivos solicitados para la convalidación de errores a través del portal de compras públicas, se reflejan en el siguiente cuadro.

Nro.	OFERENTE	RUC	NUMERO DE ARCHIVOS
1	COINT CIA LTDA	0190351149001	3



RESULTADOS.

El Delegado Técnico indica que se ha revisado y analizado la documentación de las propuestas presentadas de la etapa precontractual durante el proceso de evaluación se resuelve descalificar y deshabilitar a la oferta presentada por: COINT CIA LTDA con RUC 0190351149001, por NO cumplir con los requisitos mínimos y condiciones solicitadas en los pliegos del referido proceso de contratación, en consecuencia, su oferta es rechazada.

La oferta presentada por: CACERES SAMANIEGO CHRISTIAN ROLANDO con RUC: 1400799845001, SI cumple con los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos establecidos en el pliego del procedimiento asignado con No. SIEGADM_P-2024-018 para el “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA”, de conformidad a la normativa legal vigente, las disposiciones establecidas en los pliegos del referido proceso y por convenir a los intereses institucionales, el delegado técnico concluye en calificar y habilitar al oferente: CACERES SAMANIEGO CHRISTIAN ROLANDO con RUC: 1400799845001.

Por lo tanto, queda habilitado para subir la oferta económica inicial al portal institucional y posteriormente a la etapa de NEGOCIACIÓN de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del RGLOSNCPP, de acuerdo al cronograma de fechas que se establezca para este proceso

ASUNTOS VARIOS

Generados todos los puntos del orden del día, se solicita que, una vez aprobada y legalizada el acta, sea publicada en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme dispone la norma legal vigente. Sin haber otro asunto por tratar, siendo las 12h00 del 26 de julio de 2024, se da por terminada la presente sesión (...);

Que, mediante Oficio N° 63-GADMIP-AS-2024, de fecha 26 de julio del 2024, suscrito por el Tglo. Darwin Maroto Delegado del Proceso de Contratación, dirigido por el Ing. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, en el que manifiesta: “(...) La presente tiene como finalidad remitir la documentación de acuerdo al Memorandum N. GADMIPCP-DA-2024-3435-M del jueves 25 de julio de 2024 emitido por su autoridad, el mismo que hace referencia al Oficio N. 754-GADMIPCP-DA-CP de fecha 25 de julio de 2024 emitido por el Tlgo. Ismael Mashienta, COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS, según el cronograma establecido en el sistema SOCE, del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA. Al presente oficio se Adjunta lo siguiente: (Acta N.3 APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACION DE ERRORES, Acta N.4 CALIFICACION DE OFERTAS así como también el Folder del expediente completo y CD de todos los documentos habilitantes del proceso DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM_P-2024-018 (...));

Que, mediante Memorándum N° GADMIPCP-DA-2024-3458-M, de fecha 26 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, dirigido al Tnlgo. Ismael Mashienta Coordinador de Compras Públicas en el que manifiesta: "(...) En atención al Oficio #. 63-GADMIP-AS-2024 de fecha 26 de julio de 2024 emitido por Tec. Darwin Maroto - DELEGADO DEL PROCESO: sírvase encontrar adjunto el ACTA Nro. 003 CALIFICACIÓN DE OFERTA del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN PALORA", misma que ha sido analizado por el Delgado del Proceso: díguese publicar en el sistema SOCE acatando estrictamente los procedimientos que exige la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...));

Que, mediante Oficio Nro. 761-GADMIPCP-DA-CP, de fecha 26 de julio del 2024, suscrito por el Tlgo. Ismael Mashienta Coordinador de Compras Públicas, dirigido al Ing. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, en el que señala: "(...) En referencia al proceso SUBASTA INVERSA con código SIE-GADM_P-2024-018, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCION AL CLIENTE EN DIFERETES DEPARTAMENTOS DEL GAD. MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA", según al sistema SOCE, se encuentra en la fase: OFERTA INICIAL, remito reporte. Por lo expuesto con la finalidad de continuar el trámite, seguimiento y cumplimiento, se remita el expediente original-completo, al Delegado, para que proceda con la revisión, análisis, elaboración de actas y/o informes, se remitirá con un tiempo prudencial para la publicación al área de Compras Públicas del GADMP, para la respectiva PUBLICACION al Portal SOCE (...));

Que, mediante Memorándum N° GADMIPCP-DA-2024-3473-M, de fecha 29 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo,



dirigido al Tnlgo. Darwin Leodan Maroto Delegado del Proceso, en el que señala: “(...) En atención al Oficio Nro, 761-GADMP-DA-CP de fecha 26 de julio de 2024 emitido por el Tnlgo, Ismael Mashienta - COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS: remite el documento del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018. correspondiente al objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN PALORA", a fin de que se dé cumplimiento a la etapa precontractual según el cronograma establecido y publicado en el SOCE, informa que se encuentra en oferta inicial, se remite el reporte. Solicito se proceda con la revisión, análisis elaboración de actas y/o informes de acuerdo al cronograma establecido en el sistema SOCE: acatando estrictamente los procedimientos que exige la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y se remita con un tiempo prudencial para la publicación al área de Compras Públicas del GADMIPCP para que realicen la respectiva publicación al Portal SOCE (...);”

Que, consta el ACTA DE NEGOCIACIÓN suscrita por el Tglo. Darwin Maroto Delegado del Proceso de Contratación referente a:

ACTA DE NEGOCIACION

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL CÓDIGO DE PROCESO Nro. SIE-GADM_P-2024-018

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA”

En la ciudad de Palora, en las oficinas del Palacio Municipal en el área de Sistemas del Gobierno Municipal del Cantón Palora, ubicado en las calles Morona Santiago s/n y Carlos Alzamora, siendo las 10:00 horas del día martes 30 de julio del 2024, comparecen por una parte en calidad de delegado del alcalde como estipula en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. 163-AGADMIPCP-2024 de fecha 12 de julio de 2024, comparece por una parte el Tnlgo. Darwin Maroto Técnico Informático y por otra parte el Sr. Cáceres Samaniego Christian Rolando, con RUC 1400799845001 en su calidad de único Oferente. El Tnlgo. Darwin Maroto da la bienvenida y agradece al proponente la presentación de su oferta y la comparecencia en este momento, comenta que la oferta cumple con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.

Se le concede la palabra al Sr. Cáceres Samaniego Christian Rolando para la negociación del proceso código N° SIE-GADM_P-2024-018 denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA



EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA”, manifiesta que todos los equipos informáticos ofertados son originales de marcas reconocidas a la nivel internacional según las especificaciones técnicas publicado en los pliegos para el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica del servicio del “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA”. Luego de esta intervención señala que dará un 5.01% de descuento del Presupuesto Inicial dando un total de USD 1.699,69 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Luego de mantener un dialogo en cual se analizan precios referenciales, y de mercado se llega a un acuerdo con el Sr. Caceres Samaniego Christian Rolando para la negociación del proceso código N SIE-GADM_P-2024-018, de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA”, por un valor de USD 32.226,19 con un descuento del 5.01%, Manifestando que cumplirá con los tiempos de entrega estipulados en la OFERTA TÉCNICA presentada para este proceso. Esta posición es analizada por el Delegado del Alcalde para el proceso Subasta Inversa Electrónica de acuerdo a la Resolución Administrativa No. 163-A-GADMIPCP-2024 de fecha 12 de julio de 2024, quien luego de deliberaciones del caso, es aceptada.

Art. 131.- Casos de negociación única. - No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos: 1. En el caso de la modalidad tradicional. - si existe una sola oferta técnica calificada, o si luego de la Calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

La sesión de negociación se realizará entre la entidad contratante y el único proveedor habilitado para presentar su oferta económica, en el día y hora que se señale para el efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja. El objeto de la negociación será mejorar la oferta económica del único oferente calificado.

Sin haber otro asunto por tratar, siendo las 10h30 del 30 de julio de 2024, se da por terminada la presente sesión (...);



Que, mediante Oficio N° 64-GADMIP-AS-2024, de fecha 30 de julio del 2024, suscrito por el Tglo. Darwin Maroto Delegado del Proceso, dirigido al Ing. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, en el que manifiesta: "(...) La presente tiene como finalidad remitir la documentación de acuerdo al Memorándum N. GADMIPCP-DA-2024-3473-M del lunes 29 de julio de 2024, emitido por su autoridad, el mismo que hace referencia al Oficio N. 761-GADMIPCP-DA-CP de fecha 26 de julio de 2024 emitido por el Tlgo. Ismael Mashienta, COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS. según el cronograma establecido en el sistema SOCE, del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA. Al presente oficio adjunto el **ACTA DE NEGOCIACION**, así como también el Folder del expediente completo y CD de todos los documentos habilitantes del proceso SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM_P-2024-018 (...)”;

Que, mediante Memorándum N° GADMIPCP-DA-2024-3486-M, de fecha 30 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, dirigido al Tnlgo. Ismael Mashienta Coordinador de Compras Públicas, en el que manifiesta: "(...) En atención al Oficio #, 64-GADMIP-AS-2024 de fecha 30 de julio de 2024 emitido por Tglo. Darwin Leodan Maroto-**DELEGADO DEL PROCESO**: sírvase encontrar adjunto el **ACTA DE NEGOCIACIÓN** por parte del Delgado del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018 correspondiente al objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA", mismo que ha sido analizado por el delegado del proceso: dígnese publicar en el sistema SOCE acatando estrictamente los procedimientos que exige la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”;

Que, mediante Oficio Nro. 769-GADMP-DA-CP, de fecha 30 de julio del 2024, suscrito por el Tlgo. Ismael Mashienta Coordinador de Compras Públicas, dirigido al Ing. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, en el que manifiesta: "(...) En referencia al Memorando Nro. GADMIPCP-DA-2024-3486-M, de fecha 30 de julio del 2024, correspondiente al Proceso de SUBASTA INVERSA con código Nro. SIE-GADMP_P-2024-018, para el Proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCION AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y



PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA", se informa que se ha publicado el Acta de negociación, adjunto el reporte del Sistema SOCE, a fin de que se remita al delegado Tlgo. Darwin Maroto. Delegado del proceso.

Por lo expuesto con la finalidad de continuar el trámite, seguimiento y cumplimiento, se sugiere que el delegado, solicite la Resolución de Adjudicación y se remitirá con un tiempo prudencial para la publicación al área de Compras Públicas del GADMP, para la PUBLICACION al Portal SOCE (...);

Que, mediante Memorandum N° GADMIPCP-DA-2024-3495-M, de fecha 30 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo del GADMIPCP, dirigido al Tnlgo. Darwin Leodan Maroto Delegado del Proceso, en el que manifiesta: "(...) En atención al Oficio Nro. 769-GADMP-DA-CP de fecha 30 de julio de 2024 emitido por el Tnlgo. Ismael Mashienta - COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS: se informa que se encuentra por adjudicar del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN PALORA. Dígnese solicitar la Resolución Administrativa de Adjudicación, acatando estrictamente los procedimientos que exige la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y se remita con un tiempo prudencial para la publicación al área de Compras Públicas del GADMIPCP para que realicen la respectiva publicación al Portal SOCE (...);

Que, mediante Oficio #. 66-GADMIP-AS-2024, de fecha 31 de julio del 2024, suscrito por el Tglo. Darwin Maroto Delegado del Proceso, dirigido al Ing. Héctor Uvijindia en el que manifiesta "(...) Con un cordial y afectuoso saludo me dirijo a digna autoridad con la finalidad de informar y solicitar de acuerdo al Memorandum N. GADMIPCP-DA-2024-3495-M del martes 30 de julio de 2024, emitido por su autoridad, el mismo que hace referencia al Oficio N. 769-GADMIPCP-DA-CP de fecha 30 de julio de 2024 emitido por el Tlgo. Ismael Mashienta, COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS según el cronograma establecido en el sistema SOCE, del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018, correspondiente al Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA. Señor director como es de su conocimiento se procedió con el oferente a realizar el Acta de Negociación, la misma que comparecen por una parte en calidad de delegado del Alcalde como estipula en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. 163-A-GADMIPCP-2024 de fecha 12 de julio de 2024, por



una parte el Tnlgo. Darwin Maroto-Técnico Informático y por otra parte el Sr. Cáceres Samaniego Christian Rolando, con RUC 1400799845001 en su calidad de único Oferente, en la que se expone que la oferta cumple con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas, según las especificaciones técnicas publicado en los pliegos para el proceso de contratación de Subasta Inversa antes mencionado. En la cual el Oferente señaló que dará un 5.01% de descuento del Presupuesto referencial dando un total de USD 1.699,69 dólares Americanos, quedando un valor total de USD 32.226, 19, manifestando también que cumplirá con los tiempos de entrega estipulados en la OFERTA TÉCNICA presentada para este proceso. Una vez aceptada la negociación entre la entidad contratante y el oferente, y al existir una sola oferta técnica calificada, el proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Con lo antes expuesto estimado Director, solicito a su autoridad se digne disponer a quien corresponda se labore la correspondiente Resolución Administrativa de Adjudicación de la oferta presentada por: CACERES SAMANIEGO CHRISTIAN ROLANDO con RUC: 1400799845001, la misma que si cumple con los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos establecidos en el pliego del procedimiento asignado con No. SIE-GADM_P-2024-018 para el Proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA", de conformidad a la normativa legal vigente, las disposiciones establecidas en los pliegos del referido proceso y por convenir a los intereses institucionales. Adjunto al presente oficio: (Folder del expediente completo y CD de todos los documentos habilitantes del proceso SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM_P-2024-018) (...);

Que, mediante Oficio N° GADMIPCP-DA-2024-0443-OF, de fecha 31 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Héctor Uvijindia Director Administrativo dirigido al señor Estain Tzamarenda Alcalde del GADMIPCP, en el que manifiesta: "(...) En atención OFICIO: #66-GADMIP-AS-2024 de fecha 31 de julio de 2024 suscrito por el Tglo. Darwin Maroto DELEGADO DEL PROCESO; donde solicita que se disponga a quien corresponda (Dirección Jurídica) la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso por Subasta Inversa Electronica signado con código SIE-GADM_P-2004-018, correspondiente al objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA" que de acuerdo al cronograma establecido se encuentra en la etapa por adjudicar, se anexa el detalle para continuar con el tramite respectivo (...);



Que, mediante memorándum N° 0692-A-GADMIPCP-2024, de fecha 31 de julio del 2024, solicite al Ab. David Crespo Procurador Síndico la Elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADM_P-2024-018 cuyo objeto de contratación es la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA (...)";

Que, analizados que fueron los elementos antes indicados, y vistos los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Palora.

En uso de las atribuciones legales,

RESUELVO

Art. 1.- Adjudicar el contrato de Subasta Inversa Electrónica con Código SIE-GADM_P-2024-018, cuyo objeto de contratación es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA", al proveedor adjudicado Ing. CACERES SAMANIEGO CHRISTIAN ROLANDO, con numero de RUC. 1400799845001, por un valor de acuerdo al Acta de Negociación de \$32.226,19 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 19/100) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin incluir IVA., con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días, contado a partir DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO. Se otorgará un anticipo de 50%. Una vez realizada la suscripción del contratado se le acreditara un anticipo del 50 por ciento del valor total de adquisición, y la diferencia se cancelarán una vez que se hayan recibido a satisfacción y obviamente de acuerdo a las especificaciones técnicas los equipos por parte del GAD Municipal, así mismo se hayan rendido las garantías técnicas, acta entrega recepción definitiva correspondiente, factura e informe del Administrador del Contrato, y una vez entregado todos los documentos precisados y que por ley se exigen.

Art. 2.- NOTIFICAR, con esta adjudicación al oferente Ing. CACERES SAMANIEGO CHRISTIAN ROLANDO, con número de RUC 1400799845001, al teléfono celular. 0994635276- 0991084349 y al correo electrónico: helpcompinfo@gmail.com.



Art. 3.- Publíquese y Notifíquese con la presente resolución mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec de acuerdo a lo que dispone la LOSNCP y su Reglamento General.

Art. 4.- Designo como Administrador del Contrato al Ing. Paul Taisha Asistente de Programación de Tics del GADMIP del cantón Palora, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones relacionadas con la presente adquisición.

Art. 5.- Una vez cumplido el proceso de contratación, remítase toda la documentación al señor Procurador Síndico para que se digne elaborar el contrato respectivo, previo al cumplimiento de las formalidades de Ley.

Cumplase, Notifíquese y Publíquese.

Dado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Palora, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi

ALCALDE DEL GADMIP DEL CANTÓN PALORA

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Amazonia Ecuador

Elaborado por:	Abg. Diana Tierra Abogada 2
Revisado y Aprobado por:	Ab. David Alfredo Crespo Bilmonte Procurador Síndico del GADMIPCP

